



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAZ

PUERTA DE ENTRADA AL GRAN PAJATEN



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Alcaldía N° 069-2020-MDP

Pataz, 04 de junio de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAZ

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 125-2020-EF, de fecha 29 de mayo de 2020, donde autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de Gobiernos Locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal. Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al art. 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo expuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 29.1, 29.2 y 29.3 del Artículo 29° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01;

Que, el numeral 29.2 del artículo 29 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL;

Que, el literal d) del numeral 19.1 del artículo 19 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, dispone la asignación en el presupuesto institucional del pliego Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 800 000 000,00 (OCHOCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinados exclusivamente para el financiamiento de los fines del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal; asimismo, dispone que la transferencia de los referidos recursos se aprueba mediante Decreto Supremo refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas, a solicitud de la Dirección General de Presupuesto Público, y se incorporan en los Gobiernos Locales, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 362-2019-EF, modificado con el Decreto Supremo N° 099-2020-EF, se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020, en adelante Procedimientos; disponiendo en sus numerales 13.1 y 13.2 del artículo 13 que la transferencia de recursos a favor de las



BICENTENARIO

Plaza de Armas S/N - Pataz
informes@municipal-pataz.gob.pe
(044) 449581
Muni Distrital de Pataz

www.municipal-pataz.gob.pe

Bienestar para TODOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAZ

PUERTA DE ENTRADA AL GRAN PAJATEN

municipalidades que cumplen las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2019 así como los recursos del Bono adicional correspondiente a dicho periodo, se realiza hasta el mes de mayo del año 2020;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público, en cumplimiento del numeral 7.1 del artículo 7 de los Procedimientos, mediante Resolución Directoral N° 0017-2020-EF/50.01, complementada mediante la Resolución Directoral N° 0019-2020-EF/50.01, aprueba los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2019;

Que, mediante el Decreto Supremo 125-2020-EF, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 800 000 000,00 (OCHOCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES) a favor de los Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2019 y por concepto de Bono adicional. Los pliegos autorizados en el numeral 1.1 y los montos de transferencia por pliego, se detallan en el Anexo que forma parte integrante del citado Decreto Supremo, el cual se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de esta norma en el Diario Oficial El Peruano, donde el Pliego 301184 Municipalidad Distrital de Pataz, tiene una Transferencia de Partidas por la suma de S/ 333,089.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro de Financiamiento 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 271-2019-MDP/A, de fecha 30 de diciembre del 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 301184 Municipalidad Distrital de Pataz;

Que, estando de conformidad a las Normas Acotadas en los considerandos precedentes; y, en uso de las facultades conferidas por el núm. 6 del art. 20 y 43 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 125-2020-EF por un monto de S/ 333,089.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES) con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro de Financiamiento 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

I.- INGRESOS

EN SOLES

FUENTE DE

FINANCIAMIENTO : 05 Recursos Determinados

RUBRO DE

FINANCIAMIENTO : 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

1 Ingresos Presupuestarios

1.4 Donaciones y Transferencias

1.4. 1 Donaciones y Transferencias Corrientes

1.4. 1 4 Por Participaciones de Recursos Determinados

1.4. 1 4. 6 Participación por Asignación Especial

1.4. 1 4. 6 3 Participación por Programa de Incentivos a la



BICENTENARIO
PERU 2021

● Plaza de Armas S/N - Pataz
● informes@municipataz-lalibertad.gob.pe
● (044) 449581
● Muni Distrital de Pataz

www.munipataz-lalibertad.gob.pe

Bienestar para TODOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAZ

PUERTA DE ENTRADA AL GRAN PAJATEN



Mejora de la Gestión Municipal

333,089.00

TOTAL, INGRESOS
333,089.00

II.- EGRESOS

EN SOLES

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 301184 Municipalidad Distrital de Pataz

CATEGORIA
PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PROGRAMA : 0030 Reducción de Delitos y Faltas que Afectan la Seguridad Ciudadana
PRODUCTO : 3000355 Patrullaje por Sector
FUNCION : 05 Orden Público y Seguridad.
ACTIVIDAD : 5004156 Patrullaje Municipal por Sector - Serenazgo
FINALIDAD : 0106645 Patrullaje Municipal por Sector - Serenazgo
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 05 Recursos Determinados
RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
CATEGORIA DE G. : 5 Gastos Corrientes
GENERICA DE G. : 2.3 Bienes y Servicios
MONTO : 26,455



CATEGORIA
PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PROGRAMA : 0036 Gestión Integral de Residuos Solidos
PRODUCTO : 3000848 Residuos Sólidos del Ámbito Municipal Dispuestos
Adecuadamente
FUNCION : 17 Ambiente.
ACTIVIDAD : 5006158 Almacenamiento, Barrido de Calles y Limpieza de Espacios Públicos
FINALIDAD : 0236233 Almacenamiento, Barrido de Calles y Limpieza de Espacios Públicos
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 05 Recursos Determinados
RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
CATEGORIA DE G. : 5 Gastos Corrientes
GENERICA DE G. : 2.3 Bienes y Servicios
MONTO : 10,000

CATEGORIA
PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PROGRAMA : 0036 Gestión Integral de Residuos Solidos
PRODUCTO : 3000848 Residuos Sólidos del Ámbito Municipal Dispuestos
Adecuadamente
FUNCION : 17 Ambiente.
ACTIVIDAD : 5006159 Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Municipales
FINALIDAD : 0236234 Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Municipales

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAZ

PUERTA DE ENTRADA AL GRAN PAJATEN



FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 05 Recursos Determinados
RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
CATEGORIA DE G. : 5 Gastos Corrientes
GENERICA DE G. : 2.3 Bienes y Servicios
MONTO : 5,000

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 02 Acciones Centrales
PROGRAMA : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
FUNCION : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
FINALIDAD : 0000886 Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros



FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 05 Recursos Determinados
RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
CATEGORIA DE G. : 5 Gastos Corrientes
GENERICA DE G. : 2.3 Bienes y Servicios
MONTO : 291,634

TOTAL, EGRESOS 333,089

ARTÍCULO SEGUNDO. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO. Encargar a la Oficina de Secretaría General la Notificación del presente acto a los órganos correspondientes de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO. Disponer la oficina de informática la publicación del presente dispositivo en el portal institucional www.munipataz-lalibertad.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN

1. G. Municipal
2. Oficina de Asesoría Legal
3. OPP
4. Portal

C.c.

Arch. Sec. Gral.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAZ

Juan Carlos La Rosa Toro Gomez
ALCALDE DISTRITAL



BICENTENARIO
PERÚ 2021

- Plaza de Armas S/N - Pataz
- informes@munipataz-lalibertad.gob.pe
- (044) 449581
- Muni Distrital de Pataz

www.munipataz-lalibertad.gob.pe

Bienestar para TODOS